



LUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE

APRUEBA TERMINOS DE REFERENCIA Y LLAMA A LICITACION PUBLICA NUMERO 3504-2-L117, SEGUROS PARA PERSONAL A HONORARIOS DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE

DECRETO ALCALDICIO N°370

DALCAHUE, 15 de febrero del 2017

VISTOS: La necesidad del Municipio en contratar seguros para las personal a honorarios de la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, los términos de referencia, la Sesión Ordinaria N° 144 del 22 de Noviembre de 2016 del Honorable Concejo Municipal en donde se aprueba el Presupuesto para el año 2017; la ley N° 19.886 de Compras Públicas y Resolución del Tribunal Electoral Regional, Rol 148-2016-P-A; los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

APRUEBESE: Los términos de referencia y llama a licitación pública denominada "seguros para personal a honorarios de la Municipalidad de Dalcahue".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE A TRAVES DEL PORTAL

DEL MERCADO PUBLICO.



CLARA INES VERA GONZALEZ
SECRETARIO MUNICIPAL
DALCAHUE



JUAN SEGUNDO HIJERRA SERON
ALCALDE DE LA COMUNA
DALCAHUE

Distribución:

- Secretaria Municipal.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Oficina de Partes.
- Archivo.
- Transparencia

JSJS/CIVG/valm